

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
ta, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Entiendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
traño 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nue-
vo a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores y
0.35 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DE DIFUSION.—En la primera plana y a dos co-
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo
días 1 y 6 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales
No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

AÑO XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1882

Número 4.391.

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA en 30 dias, con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de
Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas
de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.
(en construccion.)

El magnifico vapor de gran marcha

ISLA DE MINDANAO

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para
Manila el 15 de Diciembre, admitiendo
carga y pasajeros para dichos puntos
y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
3.ª 635 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán
espaciosos y bien ventilados los alojamen-
tos, pues estos vapores han sido cons-
truidos expresamente para el servicio
á que se les destina. Hay baños y
cuantas comodidades pueden apetecerse
en los climas en que han de nave-
gar.

Consignatarios en Alicante: *Parras Her-
manos y Compañia.*

RICAS PERDIGES.

Acabo de recibir nuevas remesas de
ricas perdices, pollos, pichones, galli-
nas en estofado y escabeche. Salomillo
de cerdo, magras de jamon. Lengua de
ternera estofada, carne mechada, cha-
queta de cerdo y el exquisito cabrito
compuesto. Tambien he recibido un
completo surtido en conservas de pes-
cados, entre ellos el rico salmon, lan-
gosta, mero, merluza, ostras, almejas,
calamares, congrios y tambien el rico
Champion de Bardeos y sardinas de
Nantes legítimas y otra infinidad de
ellas. La reina de las mantecas de vaca
ó sea la tan celebrada de Dinamarca

que se detalla á 22 reales kilo en latis-
tas de 1 kilo y 1/2 kilo á precios eco-
nómicos. La mantequilla de vaca ex-
celente á 14 rs. kilo. Quesos de bola
superiores á 18 rs. la pieza y 11 reales
kilo. Tengo rico Grayere y Roque-
fort. Ricas pasas malagueñas, aceito-
nas sevillanas en cuñetes; tambien se
detallan por kilos.

En la antigua y acreditada salchi-
cheria extremeña, Princesa 19, Serafin
Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos
(los choriceros.)

FRANCISCO M. LAGUILLON

Calle del Babel, núm. 2, Alicante.

COBROS Y GIROS.

Comisiones, consignaciones, tránsi-
tos; (se anticipan fondos sobre conoci-
mientos de vino y sobre los géneros que
se reciban en consignacion.)

Depósito de espíritu alemán extrafi-
no, drogas y productos químicos.

Cañamo, pita, yute.

Harina de las mas acreditadas fabri-
cas del reino del y extranjero.

A proveerse.—En el acreditado al-
macén, de D. E. Aquilina, calle de San
Nicolás, número 14, encontrarán los afi-
cionados

Harinas superiores, legítimas de Ji-
jona,
Id. id., de Candeal puro.
Id. id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Aceites superiores del país.
Arroces id.
Garbanzos legítimos de fuente-sauco,
Habichuelas francesas superiores.
Cacahuets de los mas id.
Altramuzes Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez
dorado, Jerez amontillado, Manzanilla
en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-
rrete, Málaga, Cognac, Champagner
Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo re-
glas prácticas que están al alcance de
todos y que sirven de Guía á los vini-
cultores, á los negociantes en vinos y
á los detallistas, con un apéndice del
arte de hacer el aguardiente de Coñac
por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento
de D. Jose M. Celdrán, su precio 1 pe-
seta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, pro-
pietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las canteras de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía,
Estacion, Novelda.

Las Glorias de España.—Esta mag-
nífica produccion del malogrado vate
Alicantino, D. Nicasio Camilo Jover,
precedida de un prólogo de D. Antonio
Cánovas del Castillo, hállase de venta
en la redaccion de este periódico, al
precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida do-
ble, método Gallor, se halla de venta
en las librerías de los Sres. Carratalá y
Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas
ejemplar.

Para los señores libreros de la capi-
tal y demás puntos de España se le
hará una rebaja para su comision diri-
giéndose á su propietaria doña Asun-
cion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Prevencion.—Para cerciorarse de la
legitimidad del *Agua Florida* de Mur-
ray y Lanman debe hacerse el siguien-
te indispensable exámen: obsérvese con-
tra la luz cualquiera de las fojas del
pamflet ó cuadernillo impreso que sirve
de envoltorio á cada botella y búsqese
las palabras Lanman y Kemp, Nueva
York, estampadas en el papel en letras
transparentes. Esta es la prueba comer-
cial de que el artículo no es falsificado,
siéndolo por tanto, toda vez que dichas
palabras no aparecieren en la forma y
lugar referidos.

Esta contrasena se estiende tambien
á todas nuestras demás preparaciones
pues el papel usado para los impresos
que acompañan á cada frasco ó botella
es el mismo y lleva en cada hoja nues-
tra firma en letras transparentes. Lan-
man y Kemp, Nueva York —563.

De venta en las principales farmacias
y droguerías.

Agentes generales en España y de-
pósito para la venta al por mayor, se-
ñores D. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

EL VINO Y EL ACEITE EN ARGELIA.

De la *Memoria* de los Sres. Jordana,
Madrid Dávila y Robles sobre la pro-
duccion de Argelia, extractamos lo si-
guiente:

El clima y el suelo de Argelia es muy
adecuado al cultivo de la vid. Este ve-
getal crece con la misma lozanía en
las tierras sueltas y areniscas de la
Mitidja que en las colinas calizas de los
alrededores de Orán. Es asimismo de
ver la frondosidad y desarrollo de las

vides de Argel, de las vides america-
nas procedentes de semilla, y de las
vides europeas ingeridas en patron ame-
ricano que crecen en Bouffarik.

La filoxera no es todavía conocida
en los viñedos de Argelia. Las plagas
que atacan á estas plantas son única-
mente el *oidium*, que se combate bien
con el azufre, y la *altica oleracea*, que
se persigue cazando los insectos jóve-
nes en su retiro de invierno.

Donde adquiere más desarrollo el
cultivo de la vid, es en el departamen-
to de Orán. La hectárea produce por
término medio 50 hectólitros, siendo el
precio corriente del hectólitro de 25 á
35 francos, lo cual representa un pro-
ducto medio por hectárea de 1.200 á
1.500 francos.

En un principio cada colono impor-
taba en Argelia las castas y los proce-
dimientos de elaboracion de su país; pe-
ro la experiencia vino á demostrar más
tárde que se necesitaba elegir castas
especiales y procedimientos de vinifi-
cacion adecuados á las condiciones de
la colonia. Así ha resultado como con-
secuencia de esta enseñanza, que las
castas que hoy se generalizan por ser
las más apropiadas al clima y suelo de
Argelia, son las del Languedoc (*mouras-
tel, carignano y espar*), á las que se
han agregado las cepas *alicantina* y el
aramon.

Los vinos de color son los que mayor
extension alcanzan, sobre todo en Orán,
Mascara y Tlemcen. Los blancos me-
nos extendidos, predominan sin embar-
go en Bona y Donera, así como los dul-
ces de paste en Medea Pelissier. El
término medio de su fuerza alcohólica
es de 11 á 13°, y á esta escasa grado-
acion se debe el que no resistan bien la
bodega ni la navegacion, siendo neces-
ario consumirlos dentro del año. Creen
algunos que en estos vinos tienen gran
parte todavía las malas castas y la im-
perfeccion del cultivo y de la vinifi-
cacion. Hay que tener en cuenta además,
que la mayor parte de los viñedos son
aun jóvenes, y que, hasta que lleguen
á su mayor desarrollo, no puede espe-
rarse de ellos toda la perfeccion de que
sean susceptibles los vinos que con su
uva se elaboran.

Por la dificultad de la ventilacion se
ha renunciado en Argelia á la con-
struccion de bodegas subterráneas, ha-
ciéndose estas al nivel del suelo, como
en Andalucía. El vino se guarda en to-
neles de una capacidad media de 50 á
70 hectólitros. Las cobas de mayores
dimensiones, sobre todo si pasan de *cient
hectólitros* de volúmen, son poco favo-
rables á la conservacion, lo mismo que
los lagares de piedra.

La industria de los vinagres no pre-

senta el desarrollo que corresponde al
que va adquiriendo la fabricacion del
vino. En los diferentes concursos y ex-
posiciones que en aquella region se han
celebrado, se han presentado algunos,
pero todos de medianas condiciones de
elaboracion y escasa fuerza ácida.

La destilacion de aguardiente y al-
coholes ha tomado mucho más vuelo, y
constituye ya una rama importante de
la industria argelina. Sin embargo, el
consumo excede todavía á la produc-
cion. Lo que más se fabrica es aguar-
diente de orujo, que se vende desde 0,80
á 2 francos el litro, segun la localidad
y la clase. Los aguardientes de soleras
suelen valer á 2 francos el litro, y los de
buen vino, de 2,50 á 4 francos. Los
aguardientes de orujo se hacen notar
por su gran transparencia y poca aspe-
reza.

La fabricacion de licores ha adqui-
rido tambien mucho desarrollo entre los
colonos franceses establecidos en Arge-
lia. Entre los muchísimos que se fabri-
can, merecen especial mencion un licor
de mandarina, de suavidad y gusto
muy delicado, y otro denominado *cas-
sis*, de propiedades analógicas.

El cultivo del olivo y la elaboracion
del aceite dejan mucho que desear, aun
cuando esta industria tenga bastante
desarrollo.

El acebuche ó olivo silvestre es es-
pontáneo en Argelia, adquiriendo en
casi todo el territorio grandes propor-
ciones. Favorecida por un clima benig-
no y exento de los daños de las hel-
adas, este árbol ha resistido á la accion
devastadora de los ganados, de los in-
cendios y del hacha de los árabes, de
suerte que por todas partes levantan la
cabeza. Donde más desarrollo alcanza
el cultivo de este frutal entre la pobla-
cion indígena, es en Kabylia.

Los árabes plantan estacas proceden-
tes de árboles viejos, labran un poco la
tierra al pie de los troncos, y la riegan
cuando pueden. Tambien ingertan los
pies silvestres y cortan las ramas. La
recoleccion comienza en el litoral por
el mes de Octubre, y por Enero en el
interior, por ser mas baja la tempera-
tura. Algunas tribus varean los árboles,
otras esperan la caída natural del fruto.

(Se continuará.)

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 199

mezclados con otros semejantes, adoptando además
todas las medidas que su prudencia le sugiere para
la mayor exactitud de la declaracion.

Art. 439. No se harán al testigo preguntas
capciosas ni sugestivas, ni se empleará coaccion,
engaño, promesa ni artificio alguno para obligarle
ó inducirle á declarar en determinado sentido.

Art. 440. Si el testigo no entendiere ó no habla-
re el idioma español, se nombrará un intérprete,
que prestará su presencia juramento de conducirse
bien y fielmente en el desempeño de su cargo.

Por este medio se harán al testigo las preguntas
y se recibirán sus contestaciones, que éste podrá dic-
tar por su conducto.

En este caso, la declaracion deberá consignarse
en el proceso en el idioma empleado por el testigo
y traducido á continuacion al español.

Art. 441. El intérprete será elegido entre los
que tengan título de tales, si los hubiere en el po-
blio. En su defecto, será nombrado un maestro del
correspondiente idioma, y si tampoco le hubiere
cualquiera persona que lo sepa.

Si nian de esta manera pudiera obtenerse la tra-
duccion y las revelaciones que se esperasen del
testigo fueren importantes, se redactará el pliego
de preguntas que hayan de dirigirsele, y se remi-
tirá á la oficina de Interpretacion de Lenguas del
Ministerio de Estado para que, con preferencia á

198 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ser que incurra en responsabilidad criminal por la
falta.

Art. 436. El testigo manifestará primeramente
su nombre, apellidos paterno y materno, edad, es-
tado y profesion, si conoce ó nó al procesado y á
las demás partes, y si tiene con ellos parentesco,
amistad ó relaciones de cualquiera otra clase, si ha
estado procesado y la pena que se le impuso.

El Juez dejará al testigo narrar sin interrupcion
los hechos sobre los cuales declare, y solamente
le exigirá las explicaciones complementarias que
sean conducentes á desvanecer los conceptos oscu-
ros ó contradictorios. Despues le dirigirá las pre-
guntas que estime oportunas para el esclarecimien-
to de los hechos.

Art. 437. Los testigos declararán de viva voz,
sin que les sea permitido leer declaracion ni res-
puesta alguna que lleven escrita.

Podrán sin embargo, consultar algun apunte ó
memoria que contenga datos difíciles de recordar.

El testigo podrá dictar las contestaciones por sí
mismo.

Art. 438. El Juez instructor podrá mandar que
se conduzca al testigo al lugar en que hubieren
ocurrido los hechos, y examinarle allí ó poner á su
presencia los objetos sobre que hubiere de versar la
declaracion.

En este último caso, podrá el Juez instructor po-
ner á presencia del testigo dichos objetos, solos ó

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 195

claracion, se harán constar en el suplicatorio, exhor-
to ó mandamiento que se expida las circunstancias
precisas para la designacion del testigo y las pre-
guntas á que deba contestar, sin perjuicio de las
que el Juez ó Tribunal que le recibiere la declara-
cion considere conveniente hacerle para el mayor
esclarecimiento de los hechos.

Art. 428. El Secretario del Juez comisionado
que haya de autorizar la declaracion expedirá la
cédula prevenida en el art. 175 con todas las cir-
cunstancias expresadas en el mismo, y la de haber-
se de recibir la declaracion en virtud de suplicato-
rio, exhorto ó mandamiento.

Art. 429. Los testigos que dependan de la ju-
risdicción militar podrán, segun el Juez de ins-
trucción lo estime oportuno, ser examinados por él
mismo como los demás testigos, ó por el Juez mili-
tar competente. En el primer caso el Juez de ins-
trucción deberá mandar que la citacion hecha al
testigo se ponga en conocimiento del Jefe del cuer-
po á que perteneciere. En el segundo caso se ob-
servará lo dispuesto en los dos artículos anterio-
res.

Si algun testigo dependiente de la jurisdicción
militar rehusare comparecer ante el Juez de ins-
trucción, ó se negare á prestar juramento ó á con-
testar al interrogatorio que se le hiciere, el Juez de
instrucción se dirigirá al superior del testigo des-
obediente, cuyo superior, además de corregir al

ESTAMOS JUSTIFICADOS.

Nada corrobora tanto lo que hemos venido diciendo estos dias con respecto á la legalidad con que se ha procedido á los trabajos preliminares de las elecciones que han de tener lugar el domingo próximo, que la actitud de los partidos posibilista monárquico democrático, y republicano federal; los cuales, al publicar sus candidaturas respectivas, escitan á sus correligionarios á la noble lucha del sufragio.

En política fuera una temeridad esponerse á una derrota segura y cierta; esto seria carecer de sentido práctico. Cuando se va á las urnas, es porque se cuenta con votos, para contrarrestar las fuerzas del partido contrario, y se colige de aquí, que nuestros adversarios políticos, al salir de su retraimiento, es porque se encuentran en las mismas condiciones de fuerza y en iguales circunstancias de poder que nosotros, para combatir y obtener el triunfo. La implacable guerra que se nos ha hecho, las terribles inculpaciones que se nos han dirigido, las censuras de que hemos sido objeto, quedan completamente desvanecidas y borradas del concepto del público, desde el instante en que, los mismos que se han alimentado de propalar las invenciones mas calumniosas para desacreditarnos, ponen en práctica ese derecho que cercenado se les habia, á juzgar por las quejas y por las protestas que asiduamente han venido profiriendo, los periódicos de la oposicion.

Estamos sincerados á la vista del público imparcial; la justicia nunca podia manifestarse de una manera tan ostensible, pues mejor que nuestras defensas, mejor que nuestras sentidas lucubraciones, los hechos vienen á demostrar, á patentizar nuestra razon, y sancionar nuestra irrepachable conducta. *Se vá á las urnas porque se cuenta con votos. Se vá á luchar por la probabilidad que se tiene de vencer*, y cuando un partido experimentado y ducho en las lides electorales, se decide á aprestar sus fuerzas al noble palenque del sufragio, es porque tiene la evidencia de salir airoso, ó cuanto menos la seguridad completa de no ponerse en ridículo

mostrando á la faz de la poblacion su pobreza y su desnudez politica.

Resulta por lo que dejamos expuesto, que las listas electorales, en contra de lo que ha venido diciéndose, están bien hechas; que las reclamaciones han sido admitidas y resueltas á satisfaccion, y que «La Libertad» y «El Graduador» no tienen absolutamente nada que objetar contra la legalidad con que nuestros amigos han procedido, toda vez que se consideran potentes y briosos para contrarrestarlos.

Y no se nos venga despues de la lucha y en el desgraciado caso de ser derrotados en los comicios los partidos de oposicion, achacando el triunfo á coacciones y violencias cometidas en los colegios; en los pueblos cultos, en donde la razon y el buen juicio precede á todo, son de mal efecto las escusas á que se recurren para falsear la verdad. Tenemos nuestros motivos para sentar estas advertencias. Estamos aleccionados y con tiempo queremos rehuir y esquivar las enojosas polémicas que la pasion levanta por consecuencia de estos actos políticos respecto de los que dificilmente se puede disuadir al vencido, de que ha sido derrotado por la fuerza, por el número, por el prestigio de las ideas y por la popularidad de la causa que se contiene en la libre y espontánea manifestacion del sufragio.

A las urnas pues y á luchar con la sensatez que cumple á un pueblo como el nuestro, eminentemente civilizado y digno de las mas amplias libertades.

MESA REVUELTA.

La discusion de la fórmula de la izquierda en el alto Cuerpo Colegiador parece agotada. La sesion de anteayer fué una de las mas interesantes, sin duda, porque las declaraciones de los señores duque de Veragua y Romero Giron abren ancho campo á la esperanza de una concentracion de fuerzas políticas bajo la bandera de la Constitucion de 1876, que tan enérgicamente y con tanto acierto sostiene el actual Gobierno. Esto, sin duda, vale más que todas las fórmulas indefinidas é indefinibles de la izquierda dinástica.

Un resultado análogo esperamos en el Congreso.

Allí, indudablemente, la lucha será mas empeñada, más ardiente, que á eso conduce el calor de la sangre jóven y el interés de la democracia republicana, *soi dissant* monárquica, que tiene en el Congreso mas numerosa y no menos inteligente representacion que en el Senado.

Mientras estos debates vienen, y siquiera no sea con otro objeto que con el de dar ocupacion al espíritu, embotado por la crudeza de la temperatura, vamos á hablar un poco de todos los asuntos de mayor interés en la politica que no se refieren precisamente á la izquierda. Se ha dicho tanto ya sobre este partido, que resultaria inútil, y sobre inútil causado cuanto dijéramos. El cadáver no resiste ya siquiera á la accion del galvanismo de una discusion prolongada.

Surge, como más interesante, la cuestion del juramento. Ya no se trata de esta cuestion bajo el punto de vista puramente especulativo, porque en este terreno el juramento es insostenible. Pero la politica es una ciencia práctica, y en este concepto el juramento tiene legitima defensa aun dentro de los principios más radicales. A lo sumo, basta armonizar el fin que con el juramento se persigue, con el principio de la libertad de conciencia, y esto se ha conseguido al cabo, mediante una fórmula de transicion, que será aceptada.

La combatirán, sin embargo, de un lado los radicales, que piden su supresion, y de otro el señor Pidal, en nombre de los principios religiosos de su partido, que sostiene el mantenimiento del juramento en toda su integridad. El resultado de esto, no obstante, está previsto, se acordará una fórmula término medio entre estas dos tendencias.

Viene despues una cuestion tambien muy importante, aunque ya no tanto. El cielo se ha encargado de resolverla en parte, facilitando un medio efficacísimo. Nos referimos á la introduccion, libre de derechos, de los cereales extranjeros, cuestion que aprovechan, como siempre, los partidarios de las dos escuelas económicas para hacer valer sus respectivas doctrinas.

El Gobierno parecia inclinado á decretar la introduccion de cereales con ciertas restricciones. No se le ocultaba que la medida no era eficaz, ni mucho menos, para remediar la crisis agricola de algunas

comarcas, porque donde no hay trabajo no hay jornal, y donde no hay jornal no hay dinero para comprar pan, ni caro ni barato. Esto precisamente pasa en Andalucía, cuyos mercados están abastecidos de cereales extranjeros, y sin embargo, el bracero se muere de hambre.

Al mismo tiempo, los labradores de Castilla y los negociantes de Barcelona reclamaban contra la medida, fundándose en razones que el Gobierno debia tener muy en cuenta. Dicen que, dado el carácter de la crisis en las provincias del Sur y del Este, la libre introduccion de cereales extranjeros no basta á poner el pan al alcance del bracero, sino, á lo sumo, á facilitar un poco su adquisicion, y este objeto, este mismo objeto se alcanzaria con solo abaratar los trasportes del trigo desde Castilla, cuya comarca ha resultado favorecida. De este modo no perderia el agricultor castellano, ni el fabricante de harinas de Cataluña, ni saldria perjudicado el bracero andaluz, ni perderia la Hacienda.

Esta solucion estaba en estudio cuando las lluvias han venido á regar los campos de Andalucía y los de toda España. Con la lluvia se podrá sembrar, con la siembra vuelve á renacer el trabajo en aquellas comarcas, que, además, se verán pronto cruzadas por carreteras que cambiarán por completo su modo de vivir, abriendo al trabajo nuevos y más extensos horizontes. Posible es, pues, que al fin no se acuerde la introduccion de cereales libres de derechos.

Y á propósito de carreteras, el infatigable señor ministro de Fomento parece dispuesto á llevar á las Cortes un proyecto que, á juzgar por las noticias que de él tenemos, habrá de merecer general aprobacion. Dicese que hay ya dos ó tres sociedades que han hecho proposiciones para encargarse de la construccion de toda la red de carreteras con presupuesto aprobado, y esto no nos extraña. Pero el asunto está todavia en estado de proyecto y no es, por consiguiente, tiempo aun de discutirlo. Ya vendrá la ocasion, que procuraremos no desaprovechar.

No menos importantes proyectos prepara el señor ministro de Marina, tan sañuda como injustamente atacado por una parte de la prensa. Cuando lleguo el momento da-

rá ante la Representacion nacional explicacion de su conducta, que no cede en patriotismo, celo é interés por el fomento de la Marina á la de ninguno de sus antecesores.

Otro tanto podemos decir de los proyectos de Gracia y Justicia y de los planes reutilísticos del señor Camacho. Con datos, con cifras, con argumentos irrefutables probarán los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia la exactitud de sus cálculos y la razon de sus disposiciones, que antes de haber adquirido en nuestras costumbres y en nuestros hábitos carta de naturaleza, ya están dando admirables frutos.

Pero nos falta espacio para dar nuevas pinceladas á este mal bosquejado cuadro. Terminemos, pues, nuestra obra dejando para otra ocasion completarla.

Deploramos mucho la resolucion del comité del partido conservador de esta capital que aconseja á sus amigos y correligionarios el retraimiento en las elecciones de diputados provinciales que van á celebrarse mañana.

Cada cual sabe donde le aprieta el zapato, y el partido conservador al rehuir la lucha sabrá por que adopta tan estraña resolucion.

Por las resultas tendrá ocasion de conocer «El Eco», si el comunicado que publicamos anteayer de un constitucional de la Marina, es efectivo ó real.

Por prudencia hemos callado el pueblo y el nombre del que ha sufrido las vejaciones que hemos denunciado. Además el asunto á estas horas debe estar en los tribunales y sobradas ocasiones tendremos de dar á conocer á «El Eco» el alcalde que ha ejercido tanta presion en los electores que no ha encontrado propicios á su causa.

Una verdad de Pero Grullo.
Dice «La Libertad»:

«El partido fusionista, dadas sus tendencias y la situacion en que se ha colocado, no representa en la politica española otra cosa mas que un período de transicion.»

Es el carácter de todos los partidos que se agitan en la vida de la civilizacion y del progreso.

Desgraciado el pueblo que no tuviese aspiraciones ni partidos políticos con tendencias á modificarlo y renovarlo todo.

El candidato provincial que va á votar mañana el partido posibilista de la capital y pueblos de la circunscripcion, es D. José P. For-

testigo, de lo cual dará inmediato conocimiento al Juez instructor, le hará comparecer ante éste para declarar.

Art. 430. Los testigos podrán ser citados personalmente donde fueren habidos.

Quando sea urgente el examen de un testigo podrá citarse verbalmente para que comparezca en el acto sin esperar á la expedicion de la cédula prescrita en el art. 175, haciendo constar sin embargo en los autos el motivo de la urgencia.

Tambien podrá en igual caso constituirse el Juez instructor en el domicilio de un testigo ó en el lugar en que se encuentre para recibirle declaracion.

Art. 431. El Juez instructor podrá habilitar á los agentes de policia para practicar las diligencias de citacion verbal ó escrita si lo considera conveniente.

Art. 432. Si el testigo no tuviere domicilio conocido ó se ignorase su paradero, el Juez instructor ordenará lo conveniente á los funcionarios de policia, ú oficiará á la Autoridad administrativa á quien corresponda para que lo averigüen y le den parte del resultado dentro del plazo que les hubiere fijado. Trascorrido este plazo sin haber averiguado el paradero del testigo, se publica á la cédula de citacion en el periódico oficial del pueblo de la residencia del Juez y en su defecto en cualquier otro que allí se publique.

Se insertará tambien la cédula, si el Juez lo estima conveniente, en los periódicos oficiales ó particulares de la capital de la provincia y del lugar donde se presume hallarse el testigo, y en la *Gaceta de Madrid*.

En estos casos se unirá á los autos un ejemplar de cada periódico en que se hubiere publicado la citacion.

Art. 433. Al presentarse á declarar los testigos entregarán al Secretario la copia de la cédula de citacion.

Los testigos púberes prestarán juramento de decir todo lo que supieren respecto á lo que les fuere preguntado.

El Juez instructor, ántes de recibir al testigo púber el juramento y de interrogar al impúber, les instruirá de la obligacion que tienen de ser veraces y en su caso de las penas con que el Código castigo el delito de falso testimonio en causa criminal.

Art. 434. El juramento se prestará en nombre de Dios.

Los testigos prestarán el juramento con arreglo á su religion.

Art. 435. Los testigos declararán separada y secretamente á presencia del Juez instructor y del Secretario. Si lo hicieren en otra forma, salvo los casos especiales señalados en esta ley, sera corregido disciplinariamente el Juez instructor á no

todo otro trabajo, sean traducidas al idioma que habble el testigo.

El interrogatorio ya traducido se entregará al testigo para que á presencia del Juez se entere de su contenido y redacte por escrito en su idioma las oportunas contestaciones, las cuales se remitirán del mismo modo que las preguntas á la Interpretacion de Lenguas.

Estas diligencias las practicarán los Jueces con la mayor actividad.

Ar. 442. Si el testigo fuere sordo-mudo y supiere leer, se le harán por escrito las preguntas. Si supiere escribir, contestará por escrito. Y si no supiere lo uno ni lo otro, se nombrará un intérprete, por cuyo conducto se le harán las preguntas y se recibirán sus contestaciones.

Será nombrado intérprete un maestro titular de sordo-mudos si lo hubiere en el pueblo, y en su defecto cualquiera que supiere comunicarse con el testigo.

El uombrado prestará juramento á presencia del sordo-mudo ántes de comenzar á desempeñar el cargo.

Art. 443. El testigo podrá leer por sí mismo la diligencia de su declaracion: si no pudiere por hallarse en alguno de los casos comprendidos en los artículos 440 y 442 se le leerá el intérprete, y en los demás casos el Secretario.

El Juez advertirá siempre á los interesados e

ner del Pobil, lugar-teniente de dicho partido.

Hay quien asegura que los izquierdistas dinásticos, favorecen esa candidatura, lo cual no creemos por la cuenta que tiene al partido de la izquierda dinástica proteger la suya.

El candidato provincial que vá á votar mañana el partido de la izquierda dinástica de esta capital y pueblos de la circunscripción es D. Alejandro Augusto García Pujol.

Hay quien asegura que los posibilistas favorecen su candidatura, lo cual no creemos por la cuenta que tiene al partido posibilista apoyar la suya.

Hé aquí á «La Union Democrática» machacando en hierro frío.

«Felicitamos al *Graduador* por la conducta que viene siguiendo hace tiempo, y por la cual en Junio próximo pasado le señalábamos como sospechoso al partido republicano, á ese partido republicano histórico que tanto invoca el colega en los momentos de apuro. Consiste la tal conducta en acoger todo lo que dicen los diarios contra el partido democrata-republicano y contra la coalición, para conseguir lo que á todos les es común, y adular á los demócratas-borbónicos por lo que puedan dar mañana.

¿Cuántas evoluciones tiene que hacer *El Graduador* para justificar lo injustificable? ¡Pobrecito! nos dá lástima, la misma lástima que cuando era ministro de Sagasta, y acudía al despacho del Gobernador civil su Director para *inspirarse* en las doctrinas democráticas.

Adelante con los faroles caro cofrade, que aquí ya le hemos conocido.»

¿Y es de verdad que «La Union Democrática» no había conocido hasta ahora á «El Graduador»? pues desde el año 79 que va sin careta por el mundo.

Poco fisonomista es nuestro querido colega «La Union Democrática.»

Es razonable y oportuno evidenciar el pasado de los conservadores cuando pretenden recurriendo á las falsedades más insignes, demostrar que nuestros amigos hoy cometen toda clase de atropellos en los pueblos de la Marina para sacar triunfante su candidatura.

«La Libertad» en nuestro lugar haría lo mismo, rechazar las inculpaciones que nos dirigen y recordar los amañados de que se valieron los Orduñistas para hacer que prevaleciera en todos tiempos la política de compadrazgo que han venido ejerciendo en aquella desgraciada comarca.

En Benisa sucede al *crepúsculo la oscuridad* y al *huracán el terremoto*, así lo manifiesta uno de los correspondientes de «El Eco», muerto de miedo y temblando.

Es extraño que en esta capital no se haya sentido nada.

Es probable que á estas horas no haya quedado en Benisa ni casa en pie, ni árbol con hoja.

La noticia es de procedencia conservadora, falta que sea verdad tanta desdicha.

El resultado del escrutinio verificado anoche en la cédulas de intervención para diputados provinciales en la circunscripción de Alicante es el siguiente:

Interventores adictos, 118
Oposiciones, 14.

Hallándose divididas en Colegios las secciones de este Distrito electoral, se entiende que para cumplir lo dispuesto en el art. 91 de la ley electoral de Diputados á Cortes, vigente para las provinciales, antes de disolverse la mesa electoral de cada Colegio designará uno de sus interventores para concurrir en representación del Colegio á la Junta general de escrutinio que ha de celebrarse en esta capital el miércoles 20 del corriente.

El resultado obtenido anoche en el escrutinio de cédulas de interventores en los seis colegios de esta Capital, para diputados provinciales, es el siguiente.

Interventores ministeriales, 28; oposiciones 8.

Los estancos de esta capital no pudieron espendir ayer letras de giro de 10 céntimos por carecer de ellas.

Llamamos sobre esto la atención del Sr. Gefe de Rentas Estancadas para que ordene la provision de estos documentos, para evitar los perjuicios que se irrogan al público y al comercio de esta plaza.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre un comunicado que en el lugar correspondiente publicamos hoy de D. Ildefonso Sansano, en el cual hace pública la separación del partido posibilista, por causas que no sabemos y que somos los primeros en respetar.

El partido posibilista de día en día vá perdiendo prosélitos como una prueba del desprestigio en que vá cayendo su política.

Se ha recordado á los gobernadores que deben ejercer la mayor vigilancia para el mejor cumplimiento de la circular de 26 de setiembre de 1877, cuyo objeto es cortar los abusos que se cometen en la fabricación y venta de embutidos.

A este propósito dice un periódico que sería de mejores resultados que además del procedimiento de las multas, hasta ahora empleado sin éxito, se publiquen en los *Boletines Oficiales* y en los periódicos de mas circulación, los nombres de las fábricas y almacenes en que aquellos productos se espenden.

Por circular del gobierno civil de la provincia, se previene á los alcaldes de los pueblos, que inmediatamente participen á dicho gobierno si por los respectivos ayuntamientos se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 47 y 55 de la vigente ley de reemplazos.

NOTICIAS GENERALES.

Segun las partes recibidas en Madrid hasta las doce de la noche del miércoles, ha llovido en las provincias siguientes: Guadalajara, Vitoria, Logroño, Teruel, Huesca, Granada, Coenca, Castellón, Búrgos, Tarragona, Zaragoza, Barcelona, Avila, Segovia, Valladolid, Toledo, Córdoba, Soria, Pamplona, Huelva, Sevilla y además en Cartagena y Tarifa.

—Parece que ya está casi resuelta la adopción de la capota, como prenda de abrigo, en lugar del ruso que usan hoy los jefes y oficiales del benemérito cuerpo de la guardia civil para el servicio pié á tierra.

—El sarampión se ha desarrollado en Gandia (Valencia) de una manera temible, causando numerosas víctimas entre los niños de pocos años, de los que fallecen de dos á tres diariamente.

—Nuestra corbeta de guerra *Doña María de Molina* saldrá el 18 de Manila para la Península, con objeto de traer patente limpia.

—En Cartagena ha descendido el termómetro á tres grados bajo cero, temperatura que jamás se ha conocido en aquella ciudad.

—Se van á prorogar por dos meses los tratados de comercio con Aleman, Suiza, Suecia y Noruega.

—Desde el 1.º de diciembre de 1881 á la fecha ha llovido en Francia durante doscientos días; cien días ha estado el cielo cubierto, y se han contado solo cincuenta días hermosos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 13 (10'10 n.) (vía Vigo).—Un despacho de Portsmouth que se acaba de recibir, dice que ha llegado á aquel puerto un buque inglés con bastantes averías á consecuencia de haber abordado en alta mar con un vapor español, cuyo nombre no se conoce aun, el cual se fué á pique.

Tres de sus tripulantes consiguieron refugiarse en el buque inglés, y el resto de la tripulación y pasajeros fueron salvados por un vapor inglés que iba con rumbo á Doúvres.

Nota. No se han recibido aun los despachos de París de esta tarde y noche, á causa del mal estado de las líneas en Francia por efecto de los temporales.

Ta apoco se han recibido los despachos de las clausuras de las Bolsas.

París 12.—Los periódicos belgas dan detalles acerca de la acusación fiscal de la causa contra los hermanos Peltzer, la cual comenzó ayer.

Después de referir la historia del crimen, insiste en el hecho de que nadie pudo revelar la existencia del pretendido Vaughan, lo cual prueba de una manera evidente la premeditación del delito.

Trata luego de demostrar que Armando Peltzer organizó la ejecución del crimen, y que necesitado la partida de defunción para sus fines respecto

de la esposa de la víctima, los dos hermanos concertaron el envío de la carta de Basilea, que dió lugar al descubrimiento de la víctima.

Pernambuco 12.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor-correo del marqués de Campo *Viuñelas*, y continúa su viaje sin novedad.

Valparaiso 9.—Hoy ha salido de este puerto para la Península, el vapor-correo del marqués de Campo, *España Nueva-York* 13.—Un barrio entero de Kingston (isla de Jamaica) ha sido preso de las llamas.

Las pérdidas se evalúan en 150 millones de pesetas.

Centenares de personas han quedado sin asilo, reducidas á la mayor miseria, faltando víveres para socorrerlas.

En Shaowestown (Illinois) ha reventado una caldera de vapor, ocasionando la muerte de ocho personas, resultando otras heridas.

Londres 13.—El *Standard* publica hoy un despacho de Copenhague anunciando que se están haciendo preparativos con motivo del próximo viaje á dicha ciudad de los emperadores de Rusia durante la próxima primavera, los cuales visitarán además Londres, París y otras capitales de Europa.

París 19.—La protesta de China contra la ocupación francesa del Tonkin está redactada en términos tan insolentes que se teme dé lugar á complicaciones, sobre todo, desde que el Gobierno de Pekin ha realizado sus amenazas de invadir con sus tropas aquel país, sobre el cual tiene Francia el protectorado.

GAOETILLAS.

Pérdida.—Por toda la calle de Teatinos, perdió ayer un trabajador, un reloj de plata con su correspondiente cadena del mismo metal, y se ruega á la persona que se lo haya encontrado, lo presente en esta redacción donde se le gratificará por el hallazgo.

Buenas noticias.—Dice *El Serpis* que es bastante considerable el agua que ha caído en Alcoy entre el martes y miércoles último.

Parece que los labradores no desean más agua por ahora, y aun los hay de ellos que dicen, que si el tiempo no se levanta, será imposible penetrar en los terrenos, y no podrá hacerse la siembra en aquellos que está todavía por practicar dicha operación agrícola.

La temperatura en aquella ciudad, ha subido bastante, y es de desear continúe lo mismo en bien de la salud pública, resentida por el excesivo frío.

Coke de petróleo.—Se vende á 45 pesetas la tonelada.

Es el combustible mas económico de los de su clase.

Dirigirse, Plaza de Isabel II número 9, principal.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 8 Diciembre 1882.

Mi querido amigo: Ruego á V. haga constar en su periódico, que, desde esta fecha, me separo voluntariamente de la redacción de *El Graduador*, y del

partido democrata gubernamental, en el que he militado desde que tuve uso de razón.

No creo que debo hacer públicos, á no ser que se me obligue, los móviles que me inducen á obrar de este modo: solo, si aseguro, bajo mi palabra de honor, que no censuraré mi proceder quien se estime caballero.

Gracias mil le anticipa su afectísimo amigo,

Ildefonso Sansano

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OROS
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cete		4'93	
Madrid....		1'2	de.
Barcelona.		1'5	
Reus.....		2'8	
Tarragona		3'8	
Cádiz.....		3'8	
Málaga....		3'8	
Sevilla... ..		5'8	
Córdoba...		3'8	
Santander		2'8	
Zaragoza..		4'2	
Jaen.....		3'8	
Valencia..		par	
Cartagena		4'4	
Murcia... ..		4'2	
Orihuela...		5'8	
Alcoy.....			
C. Real...		3'4	
Descuento por la Sucursal del Banco, á 4/2 por 100.			

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 1 palmes.
Pared descubierta 112 id.
De cieno 83. id.
Entrán media hila.
Sale media hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 28 de Setiembre de 1882. El Director *Mariano A. Mingot*.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Valentin.
SANTO DE MAÑANA.—S. Francisco de Sena.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos, *La Condésita*.
Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus
Calle de Jorge Juan 44 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardesús de entretiempo. Hay también en esta casa un magnífico surtido de ropas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay también un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13.

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibidos los géneros para la presente estación de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de calle se fabrica.

En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

SOLITARIA TÉNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENIFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes. **GRAGEAS Ó CONFITES VERMIFUGOS.** En pocos días se consigue, con esta inofensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 6 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPÓSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet Román, Mayor, 4.

El Rey de los Tintes

SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL.

Perfumería de A. Guillen Marin,

Este prodigioso líquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caídas del mismo y darle desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composición no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me establecí en el comercio de perfumería, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguna de tan feliz éxito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silvana Vegetal,

en pocos días pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezé mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo él estaba blanco. D. Silvio Vagés, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me he servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mi mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien e extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

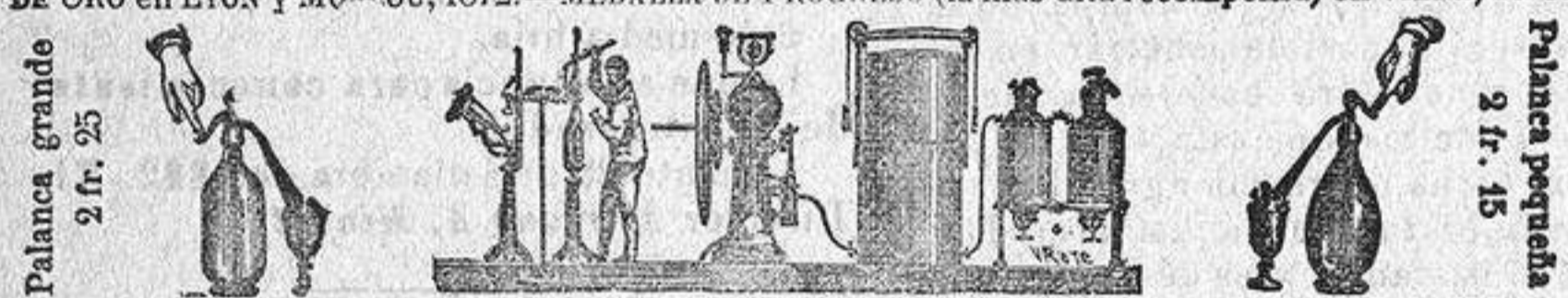
Además como instantánea tengo el agua Americana, que es tan buena como las anteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósto en Alicante, perfumería de Guillen Marin, Mayor, 46.

MEDALLA DE ORO.—EXPOSICION UNIVERSAL, 1878

APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de Bebidas Gaseosas de todas clases, Aguas de Seltz, Limonadas, Soda-Water, Vinos espumosos, Gasificación de Cervezas.

DIPLOMAS HONORIFICOS en 1873-75.—MEDALLAS DE ORO y GRANDES MEDALLAS DE ORO en LYON y MOÑOU, 1872.—MEDALLA DE PROGRESO (la mas alta recompensa) en VIENA, 1873.



Estos aparatos, de compresion mecánica y de fabricacion continua, pueden producir desde 25 hasta 40,000 botellas diarias de toda clase de bebidas, segun su fuerza. Son los únicos que responden á todas las prescripciones de los Consejos de higiene y salubridad.—Son garantizados contra todo vicio de construcción.—Sifones de grande y pequeña palanca, ovoideos, cilindricos, muy elegantes y sólidos.

J. HERMANN-LACHAPPELLE, INGENIERO-MECÁNICO.
J. BOULET & C^o, Ingenieros, sucesores, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS

ENVIOS FRANCO DE TODOS LOS PROSPECTOS EXPLICATIVOS.
De de 1^o de Diciembre de 1882, las Oficinas y talleres están trasladados.
AVISO
RUE BOINOD, 31-33 (Boulevard Ornano, 4 6).

AGUAS MINERALES

(CLORURADO-SÓDICO-FERRUGINOSO-AZOADO-ARSENICALES)

NTRA. SRA. DE ORITO

EN EL PUEBLO DE MONFORTE (Provincia de Alicante.)

Son específicas para toda clase de enfermedades dependientes de la diatesis escrofulosa y herpética. No hay caso que resista á la accion salutar de estas aguas. Se usan al interior de 5 á 30 gramos y tópicamente sobre la piel en las manifestaciones exteriores.

Se venden en botellas de 4 1/2 de litro á una peseta botella, en todas las farmacias.

Depósito central: Farmacia de D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristobal número 42, autorizado para hacer descuentos segun la importancia del pedido.

Las aguas madres de los baños de Ntra. Sra. de Orito se venden en botellas de 4 litro 6 á desetas botella. Con ellas se prepara un baño que puede sustituir al natural.

NO MAS DOLORES DE MUELAS!
si se hace uso del

ELIXIR DENTRIFICO

RR. PP. BENEDECTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Dom MAGUÉLONNE, Prior

Dos Medallas de Oro en la Exposicion de Bruselas 1880, las Mayores Recompensas.

Inventado en el año de 1373 Por el Prior PEDRO BOURSAUD

AGENTE GENERAL: SEGUIN, 3, rue Huguerie, BORDEAUX.

Depósito en Alicante, en casa de D. Antonio Guillen, peluquero perfumista, 16, calle Mayor.

FARMACIA

de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

LECHE SUIZA CONDENSADA.

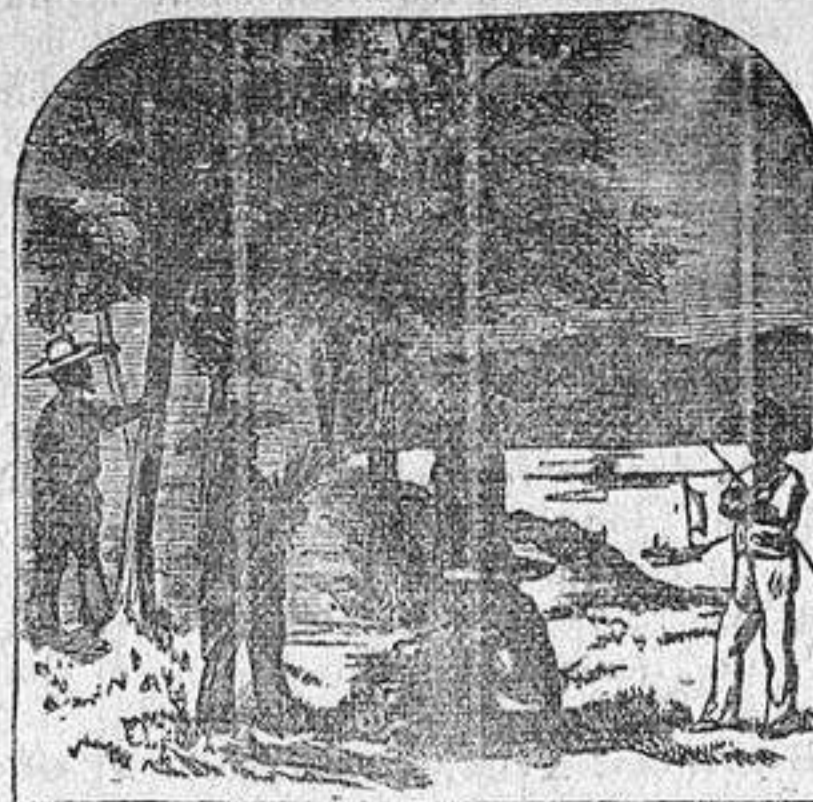
Esta leche es considerada como la mejor de los Alpes Suizos, y no conteniendo más materia extraña que azúcar se adapta perfectamente á toda clase de usos. Sabido es que la leche es el alimento más sano y el único natural para los niños. Esta leche condensada reúne como alimento muchas más ventajas que la mas pura de las leches naturales por ser siempre igual y no contener ninguna de aquellas sustancias que la predisponen á agriarse y no sufre ninguna variación.

Los viajeros por mar ó tierra, las familias con niños, y las personas que tienen costumbre de prepararse el Té ó Café en casa, obtienen leche fresca, mucho más nutritiva y económica que la leche de cabra que generalmente se usa.

Es inmejorable para lactar los niños con biberon, asi como para la preparacion de mantecados, cremas y demás usos culinarios.

Puede extraerse diariamente de la lata sin temor de que el aire la perjudique, como la leche ordinaria.

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparación pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LICOR BREA O ALQUITRAN-MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de la piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Purgante depurativo vegetal.—2 rs. caja.

En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Recudillers, 22, Barcelona

Gran depósito

DE CAMAS DE HIERRO MAQUEDAS y de latón doradas. San Francisco, 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de cojines metálicos, á precios muy reducidos.

21, SAN FRANCISCO, 21, Alicante.

Pildoras de Lourdes.

PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS. De accion facil y segura, toleradas por los estómagos más delicados. Se venden á 1,50 pts. caja en las principales farmacias. En Alicante, farmacia de J. Gadea, San Francisco, 26.

Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| valetas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Guataperchas. |
| ata-manitas. | Pelacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañols. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| uchabrones. | Anteojos. |
| Navajas. | Pelacas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Jobre en planchas, varios gruesos. Latén en planchas, varios números. Diamantos superiores para cortar cristales

COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA de grandes vapores de hierro á hélice

Manuela. Saldrá de este puerto el día 16 del corriente para Valencia y Liverpool.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

José Ramon. Saldrá el 19 de actual para Málaga, Cádiz, Vigo, (arril, Coruña, Ferrol, Rivedeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y compañía,

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILÓ

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABE DE PECTONA

preparado por

EL DOCTOR AGUILÓ.

Conocido es de todos el uso de la carne en la alimentación y su aplicacion como reconstituyente en las convalecencias penosas, en las «dispepsias» (enfermedades del estómago) y para los niños raquíticos. Esta carne al llegar al estómago mediante los jugos de él y de preferencia á la pepsina, se transforma en materia asimilable y en disposicion de nutrir al organismo. «El jarabe de peptonas» que hoy ofrecemos al público despues de repetidos y satisfactorios resultados, no es mas que una composicion azucarada de sabor agradable de la que forma al base «esencia de peptonas» ó sea carne de vaca trasformada artificialmente por los ácidos y al base «esencia de peptonas» en que se convierte la carne en el estómago, asimilable hasta para los niños de pecho y para los estómagos más delicados, y altamente nutritiva equivaliendo cada cucharada á 15 granos de carne de vaca.

Despues de lo dicho, inútil es enumerar sus ventajas, tanto para los niños raquíticos, para los que padecen del estómago, como para las convalecencias lentas y en general en todos los casos en que hay defecto de nutricion.

USO.—Tómense cuatro cucharadas grandes durante el día y para los niños cucharaditas de café.

LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vb.	40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880.	6.900.397,40
Primas á cobrar etc.	53.989.150,92

Total de garantías. 100.889.549,32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

LA UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.

Capital social, francos.	10.000.000
Reservas 31 Diciembre 1881.	5.050.000
Primas á cobrar etc.	37.427.271,65

Total de garantías. 52.477.276,65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Albuja, 7.

EMULSION RECONSTITUYENTE

de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable

DEL

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26—Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tónico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, lufatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.

No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos más acreditados.

Esencia de Zarzaparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarzaparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sifilítica ó escrofulosa; les será muy conveniente la Esencia de Zarzaparrilla yodurada que tambien poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

VAPORES-CORREOS

DE

la compañía Trasatlántica

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.^o)

Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE

BARCELONA.	los dias 4 y 25	de cada mes.
VALENCIA	» » 5	
MALAGA	» » 7 y 27	
CADIZ	» » 10 y 30	
SANTANDER	» » 20	
CORUNA	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARI) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 24 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y linea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla.

LITRAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas San Juan del Sur, San José de Guatimala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas a Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

FABRICA DE ESPEJOS.

DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4.

ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitacion y felicitacion, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y cristales en todas dimensiones, etc., etc.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, 50 cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 42, 45 y 74, Alicante.